

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

Diputación provincial de León.—  
Anuncio.

Hospitales Militares de Asturias.—  
Anuncio.

#### Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

RELACION de licencias de caza concedidas por este Gobierno civil desde el 10 de Octubre al 31 de Diciembre de 1938.

#### (Conclusión)

Heliodoro Llamazares González de Mansilla Mayor.

Filiberto Reinoso Villada de Fresno de la Vega.

Pompeyo Carpintero Carpintero, de Fresno de la Vega.

Sergio Durantez Merino, de Riosiquino.

Hipólito Fernández Pérez de Escobar de Campos.

Maximiano Paniagua Gutiérrez, de Pajares de los Oteros.

Tomás Cordero Prieto, de Fresno de la Valduerna.

Gaspar García Soto, de Villadaseto  
Pedro Bandera Rodríguez, de Villadaseto.

Eusebio Alonso Fidalgo, de Fresno del Camino.

Augusto García González, de Oncina.

Emilio Martínez Ibán, de Arcahueja.

Manuel García Peña, de Castrotierra.

Nicolás Andrés Martínez, de Piedralba.

Paulino Huerta Truchero, de Sahagún.

Cándido Ovejero Vega, de idem.

Emilio Ordóñez Díez, de León.

Ovidio Sierra Martínez, (galgo), de Valderas.

Cayetano García Garrido, (galgo), de idem.

Justino Fernández Prieto, (galgo), de Gordoncillo.

Bernardo Pérez Villamandos, (galgo), de Villaquejida.

Nicanor Bartolomé Torbado, de Valdespino.

Alberto Paramío Pastrana, de Gordoncillo.

Telesforo Antón Domínguez, de Sahagún.

Froilán Fernández Alegre, de Villar de Mazarife.

Cipriano Muelas Alonso, de Quintana y Congosto.

Pedro Pacho Pinto, de Villamizar.

Gregorio Merino Merino, de Laguna de Negrillos.

Jerónimo González García, de Santa Olaja.

José Barrios Berjón, de Valencia de Don Juan.

José Cosme Pérez, de Caboalles de Abajo.

Julián Felipe González, (galgo), de Grajal de Campos.

Regino González González, de Cerezales.

Adolfo López Rebollo, de Villanueva.

Ignacio Fernández Cid, (galgo), de Escobar de Campos.

José Bardón Chacón, de Inicio.

Angel Cueto Lamilla, de Toreno.

Francisco Díez García, de Matanza.

Baudilio Gallego García, de Matadeón de los Oteros.

Marcelino Martínez González, de Albares.

Zósimo López García, de Valde-  
ras.

Antonio Burón Andrés, de Casa  
de Rueda.

Isidoro del Río Cuenya, de San  
Miguel de Escalada.

José Prieto Suárez, de Golpejar de  
la Sorriba.

Antonio Garrido Gallego, de León,  
Remigio Carreño del Valle, de  
Senra.

Manuel Gutiérrez Barrera, de Po-  
bladura.

Valentín Yugueros Fernández, de  
Saelices.

Máximo ~~Yuguero~~ Reyero, de idem.

Jesús de la Varga Loma, de idem.

Vicente García Cuesta, (galgo), de  
Valderas.

Elvio Alonso Pérez, (galgo), de  
Villacalviel.

Juan José Cuesta González, de  
Valdescapa.

Amando García García, de Riello.

Agripino Merino Caballero, de  
Santa María del Monte.

Adriano Castro Pastrana, (galgo),  
de Reliegos.

Simeón Prieto Estrada, de San  
Pedro de Valderaduey.

Indalecio García Rodríguez, de  
idem.

Emiliano Maraña Fernández, de  
idem.

Luis Iglesias Díez, de Rioseco de  
Tapia.

Pedro Menéndez Alvarez, de idem.

Antonino Fernández de Celis, de  
Ardoncino.

Maximino Luengo Pérez, de Be-  
navides.

Pedro Castaño Alvarez, de Puente  
de Domingo Flórez.

Valentín Losada Gómez, de Ro-  
bledo.

Policarpo Fernández Valverde,  
(galgo), de Villacedré.

Bernardino de la Fuente Blas, de  
Castrillo de la Valduerna.

Amenodoro Miguélez Alvarez, de  
Benazolve.

Miguel Miñambres Alvarez, de  
Valdevimbre.

Marcos Prada López, de Nogare-  
jas.

Sixto Rojo Mirantes, de Castro-  
tierra.

Felipe Santos Martínez, Pajares de  
de los Oteros.

Urbano González Santos, de Sa-  
hagún.

Ignacio Méndez Villalibre, de Des-  
triana.

Gorgonio Navarro Rodríguez, de  
Campazas.

Francisco Nistal Sandoval, de La  
Aldea del Puente.

Eduardo Marcos Valladares, de  
Saelices.

Benito Pérez Valderrey, de Des-  
triana.

Francisco Gómez Arias, de Cima-  
nes.

Ventura Gómez Arias, de idem.

Agustín López Viejo, de San  
Adrián del Valle.

Gunersindo Navarro Rodríguez,  
de Villamandos.

Antonio Pérez Fernández, de  
Combarros.

José Santos Pérez García, de idem.

Luis de la Fuente Blas, de Luye-  
gos de Somoza.

Cesareo González Rojo, de El  
Burgo.

Mariano Rojo Caminero, de San  
Pedro de las Dueñas.

Valentín Nieto Miranda, de Val-  
despino.

Saturio de la Gala Caballero, de  
Codornillos.

Miguel Esteban Bermejo, de Vi-  
llalis.

Lucio Mangas Rodríguez, de Ar-  
munia.

Marcos de Lera Alvarez, de Posa-  
da de la Valduerna.

José Gutiérrez Manceñido, de Val-  
cabado.

Manuel Casado Fernández, de  
San Adrián del Valle.

Pascual Fuertes de la Torre, de  
Veguellina de Fondo.

Marcos Domínguez Verdejo, de  
Pobladura.

Indalecio Alonso Domínguez, de  
idem.

Juan Manuel Viñuela Díez, de Na-  
vatejera.

Pedro Rodríguez González, de Vi-  
lladesoto.

Joaquín Suárez Valcárcel, de Rio-  
seco de Tapia.

Pío Pérez González, de idem.

Pascual Sierra Ferreras, de Pala-  
cio de Torío.

Máximo Ruiz Vega, (galgo), de  
Fontanil de los Oteros.

Epifanio Sutil Franco, (galgo), de  
Grisuela del Páramo.

Modesto Hernández García, de  
Santa María de la Isla.

Eloy Robles Elousa, de Sorriba.  
Francisco Pérez Rojo, de San Pe-  
dro de las Dueñas.

Dámaso Vinayo Díez, de Canales.  
Sabino Rey González, de Cilla-  
nueva.

Pedro Alonso Morán, de Fresne-  
llino

Isidro Díez Fernández, de Bena-  
vides.

Benito Falagán de Abajo, de Des-  
triana.

Ramón del Río del Río, de Curi-  
llas.

Eduardo Villa Sandoval, (galgo),  
de Matadeón.

Emiliano Merillas Pérez, de Na-  
vianos.

José Marcos Cordero, de Carbajal.  
Teodoro Rodríguez Nicolás, de  
Robles.

Manuel Barreales García, de Santa  
María del Monte.

Eladio Puente Díez, de Santa  
Olaja.

Cándido García Barrios, de Ca-  
breros del Río.

Jesús García Cascallana, de Ca-  
breros del Río.

Alfredo García Cascallana, de  
idem.

Luis García Martínez, idem.

Alberto González Sastre, de Al-  
manza.

Gregorio García Bardón, de Va-  
lencia de Don Juan.

César Díez García, de Vega de los  
Caballeros.

Ambrosio Gutiérrez Alonso, de  
Onzonilla.

Manuel Fernández López, de  
Grandoso.

Pelayo Alvarez Díez, de León.

Juan Taboada Nogueiras, de Bem-  
bibre.

Pedro Valdés Quintero, de Gor-  
doncillo.

Evelio Fernández Martínez, de  
idem.

Benito Domínguez Fernández, de  
Fuentes de Carbajal.

Basilio Rodríguez Huerga, de Vi-  
llaquejida.

Manuel Santín Alvarez, de Sam-  
prón.

Antonio Rubio Llanos, de Carba-  
jal.

Serapio González Pérez, (galgo),  
de Villarroañe.

José García Martínez, de Gavilanes.

Emiliano García Lobato, de Des-  
triana.

Victor García Valderrey, de idem Félix Maestro Baños, de El Villar de Santiago.

Pedro Arteaga Rodríguez, de Valderas.

César Marcos Corral, de La Serna.

Esteban Lorenzo Marcos, de Villanueva.

Satiago Muñiz Catalinart, de Santa Cristina.

Epigmenio Fernández Cadenas, de Carrizo.

Lucio Arteaga Rodríguez, (galgo), de Valderas.

Pascual Martínez Cascallana, de Villacelama.

Isaias González Torbado, de Gallegillos.

Secundino Llorente Ortiz, de Campo de Villavidel.

Melquiades Martínez Castrillo, de Santibañez de la Isla.

Enrique Hernández Villacampa, de Páramo del Sil.

Pedro Echeverry Echeverry, (galgo), de Valdeviejas.

Ismael Ordás Sabugo, de Rabanal de Abajo.

Baldomero Rodríguez Robla, de Formigones.

Emiliano Cabrera Alonso, de Calzada.

José Pérez Rodríguez, de Villaviciosa.

Mariano Sahelices Bartolomé, de Villacintor.

Agapito Velado Farto, de Valderas.

Aristides Ferrero Rodríguez, de St<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Páramo.

Conrado Ferreras López, de Villanueva.

León 12 de Enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Comisario Jefe, Justo Fernández.—V.º B.º: El Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre.

## HOSPITALES MILITARES DE ASTURIAS

Comisión gestora de compras

ANUNCIO

Debiendo procederse por esta Comisión gestora a la adquisición de víveres y artículos precisos para cubrir las necesidades de los Hospitales Militares de Oviedo, Gijón y Mieres, durante el mes de Junio próximo, cuyos artículos, cantidades y condiciones con arreglo a los plie-

gos de condiciones técnicas y legales así como también el modelo de proposición, se hallarán de manifiesto todos los días laborables de diez a trece, en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Las Salesas, de Oviedo y en las Administraciones de los Hospitales de Gijón y Mieres, se invita por el presente anuncio para hacer ofertas a dicha Junta, las cuales serán admitidas hasta el día 25 del actual, a las doce horas de la mañana. Con posterioridad a esa fecha se reunirá la Junta para verificar las adjudicaciones que procedan.

Los ofertantes extenderán sus proposiciones en papel sellado, con póliza de 1,50 pesetas, y podrán concursar por una o más plazas, y también por artículos independientes, dentro de cada una de ellas.

Los gastos de los presentes anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Oviedo, 15 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente.

Núm. 185.—28 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Castroalbón

Aprobado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario de 1939, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, en el cual podrán los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes, en casa del Secretario de la misma.

Durante igual plazo se pueden presentar reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Castroalbón, 14 Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Atanasio García.

### Junta vecinal de Toralino

Formado por esta Junta vecinal, el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio actual de 1939, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por quince días, durante cuyo plazo, podrán presentar los interesados las reclamaciones que consideren justas.

Toralino, 15 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Agustín Alija.

**Junta vecinal de Toral de Fondo**  
Formado el presupuesto de esta Junta correspondiente al actual ejercicio de 1939, se halla expuesto al público, en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinado, y oír las reclamaciones que se presenten.

Toral de Fondo, 15 Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Froilán Martínez.

## Anuncios particulares

### Hulleras de Caboalles, S. A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 15 de Junio, a la hora de las diez de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Plaza del Generalísimo Franco, núm. 9, al objeto de aprobar el balance de cuentas y demás asuntos.

Oviedo, 18 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, R. Rodríguez.

Núm. 182.—9,00 ptas.

### Águas de León, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en Oviedo, en la calle de Mendizábal núm. 1, 3.º, izquierda (por imposibilidad de hacerlo en el domicilio social), el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, a fin de examinar, y en su caso aprobar la Memoria y balance del ejercicio de 1938, así como la distribución y aplicación de los beneficios correspondientes al mismo, y de los demás asuntos que, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, son de la competencia de la misma.

Para la asistencia a dicha Junta, emisión de votos y demás derechos de los señores Accionistas, se ajustarán a las disposiciones de nuestros Estatutos.

Oviedo, 16 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Gui-

Núm. 184.—18,75 ptas.



# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1939

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 28 de Febrero de 1939.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	60.711	46	1.913	95			58.797	51
2.º	Bienes provinciales . . . . .								
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	170.326	45					170.326	45
4.º	Legados y mandas . . . . .								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	12.200		2.371	20			9.828	80
6.º	Contribuciones especiales . . . . .								
7.º	Derechos y tasas . . . . .	3.500						3.500	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	10.000						10.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	848.000						848.000	
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	2.267	39			1.002.892	27
11	Recargos provinciales . . . . .	247.234	98					247.234	98
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	60.000						60.000	
13	Crédito provincial . . . . .								
14	Recursos especiales . . . . .								
15	Multas . . . . .	10.000		3.243	87			6.756	13
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Reintegros . . . . .	296.568	24	3.150	86			293.417	38
18	Fianzas y depósitos . . . . .								
19	Resultas . . . . .	2.760.661	21	528.570	41			2.239.090	80
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>5.484.362</b>		<b>541.517</b>	<b>68</b>			<b>4.942.844</b>	<b>32</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	116.814	49	13.373	39			103.441	10
2.º	Representación provincial . . . . .	16.000		1.421				14.579	
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .								
4.º	Bienes provinciales . . . . .								
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	51.893	02					51.893	02
6.º	Personal y material . . . . .	496.547	95	56.166	65			440.381	30
7.º	Salubridad e higiene . . . . .								
8.º	Beneficencia . . . . .	1.307.901	60	48.248				1.259.653	60
9.º	Asistencia social . . . . .	35.000		286	30			34.713	
10	Instrucción pública . . . . .	13.650		750				42.900	70
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	642.893	73	3.430	44			639.463	29
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .								
13	Montes y pesca . . . . .								
14	Agricultura y ganadería . . . . .	2.000						2.000	
15	Crédito provincial . . . . .								
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Devoluciones . . . . .	1.000						1.000	
81	Imprevistos . . . . .	10.000		5.150				4.850	
19	Resultas . . . . .	1.908.611	08	105.382	83			1.803.228	25
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>4.632.311</b>	<b>87</b>	<b>234.208</b>	<b>61</b>			<b>4.398.103</b>	<b>26</b>

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	541.517	68
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	234.208	61
<b>EXISTENCIA EN CAJA</b> . . . . .	<b>307.309</b>	<b>07</b>

En León, a 28 de Febrero de 1939.—(Tercer Año Triunfal).—El Interventor, *Cástor Gómez*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 20 DE MARZO DE 1939.—(TERCER AÑO TRIUNFAL)

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *R. del Valle*.—El Secretario,

*José Peláez*.